



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Ante mi Notario Real Salvador Gindera y Morator y Don Juan Manuella Diegues ^{rey} Rey

Don Pedro Joseph Sarría Toxo Joseph Blanes, Don Thomas Balibera y Don Alberto Ponce Jurado

Notario / Se leyeron las Notas del Cabildo ordinario ante presente; La Ciudad quedo en su inteligencia.

Memoria de la / Ciose Memorial de Diego Bergara y Consortes Fabricantes de Pan de Taona en esta Ciudad, haciendo saber Pan de Taona no puecen vender la libra al precio que les está arreglado, asi por el que ha tomado de sesenta y dos, la fanega de trigo de buena calidad, como por lo que contribuyen en los puertos donde se despacha; Y concluyen duplicando a este Ayuntamiento que por estos justos motivos se sirva dar la probanza que es conveniente; Thabiendolo oido, cometi6 esta pretension a los Carros Fieles Executores actuales, para que diesen por donde se execute en ensayo de dicho Pan de Taona, de la mas blanca que llaman France, y de la de las arinas que quedan de estos y nombren moreno; De lo que resulte de esta formal diligencia se traiga razon a esta Ciudad, para ser lo que con conocimiento lo correspondiente